



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 19 Teléfono 8621349.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE	JUAN GUILLERMO HERNANDEZ GIL CARLOS MAURICIO HERNANDEZ GIL Y OTRO
DEMANDADO	FABIO ECHEVERRY HENAO
RADICADO:	056904089001 2022- 00105
Interlocutorio No.	773

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, DICIEMBRE DOCE (12) DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que dentro del término legal, la parte actora no corrigió la demanda en los términos establecidos en el auto que la inadmitió, se dispone RECHAZARLA.

Se hará la devolución de los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beeb8d214c830fdbd3ed58c841380a0d3ff4ad655a240b19b0bf0ce77c719319**

Documento generado en 12/12/2022 10:18:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>